



UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000100-00	PROPOSTA NÚM. 7	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Adjudicar el contracte per a la prestació del "Servici de redacció d'estudi històric-arqueològic, estudis previs, estudi geotècnic i projecte bàsic de les obres de rehabilitació de l'Alqueria de la Torre"		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 71 DE LA JGL DE 5 DE DESEMBRE DE 2018		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- El Concejal delegado de Servicios Centrales, mediante resolución nº CF-2427, de fecha 7 de noviembre de 2017, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de julio de 2017, aprobó contratar la prestación del "Servicio de redacción de estudio histórico-arqueológico, estudios previos, estudio geotécnico, y proyecto básico de las obras de rehabilitación de la Alquería de La Torre", según las características que establece el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 78.032,98 €, más 16.386,92 €, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 94.419,90 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Por Resolución nº CF-2612, de fecha 23 de octubre de 2018, se dispuso, a propuesta de la Mesa de contratación:

"Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la prestación del "Servicio de redacción de estudio histórico-arqueológico, estudios previos, estudio geotécnico, y proyecto básico de las obras de rehabilitación de la Alquería de La Torre", según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Rechazar las alegaciones formuladas por la mercantil ARQUITECTURA Y URBANISMO SINGULARQ, S.L.P., por las que solicita la exclusión de la proposición nº 6,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



formulada por DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, habida cuenta que la fórmula usada por dichos licitadores en su oferta, no implica la imposibilidad de determinar la reducción de plazo ofertada para la entrega del proyecto básico, y de la misma puede deducirse claramente su oferta sin acudir a razonamientos ni cálculos más o menos complejos, y por los motivos que quedan expuestos en los hechos y fundamentos anteriores.

Tercero.- Rechazar la proposición nº 4 presentada por DOÑA BELÉN GÓMEZ NAVARRO, DON PABLO LATORRE GONZÁLEZ-MORO, DON ANDRÉS MORENO HERNÁNDEZ, DOÑA MARÍA LORETO PARRO GONZÁLEZ y DON CARLOS GONZÁLEZ DUQUE, tras ser identificada su oferta como desproporcionada, en lo relativo al plazo de ejecución del contrato, y no haber presentado justificación alguna en el trámite de audiencia concedido.

Cuarto.- Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Proyectos Urbanos y el Servicio Económico presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS Sobre 2	PUNTOS Sobre 3	PUNTUACION TOTAL
1ª	DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ	33	50,38	83,38
2ª	ARQUITECTURA Y URBANISMO SINGULARQ, S.L.P.	22	47,96	69,96
3ª	DON MIGUEL DEL REY AYNAT	35,5	28,39	63,89
4ª	LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P.	22	35,64	57,64
5ª	ARKÍTERA, S.L.P.	21,5	31,56	53,06

Quinto.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, con NIF 24360918P, 19441182H, 25385950E, 20422850T y 20419579H respectivamente, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja única de 36,94%, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



vez adjudicado de 49.207,60.-€, más 10.333,59.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 59.541,19.-€, y por una reducción del plazo de entrega del Proyecto Básico de 69 días, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 2.460,38.-€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13ª del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sexto.- El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de 59.541,19.-€, se realizará con cargo a la Aplicación GC340 15100 63200 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/00623, ítem 2018/030410, y con cargo a la Aplicación GC340 15100 6320001 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/02975, ítem 2018/101730, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Séptimo.-. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

III.- En fecha 25 de octubre de 2018 se publica la resolución de requerimiento en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV.- Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 25 de octubre de 2018 del requerimiento a DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, con NIF 24360918P, 19441182H, 25385950E, 20422850T y 20419579H, respectivamente, que formarán UTE, se ha constatado que han constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social procediéndose por la Mesa de contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

V.- Mediante escrito, presentado el día 19 de noviembre de 2018 en el Registro General de Entrada con número registro nº 00113 2018 039164, por D. MIGUEL DEL REY AYNAT, actuando en nombre y representación propio, en su calidad de licitador en el procedimiento de contratación 04101/2017/100-SER, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación del servicio de redacción de estudio histórico-arqueológico, estudios previos, estudio geotécnico, y proyecto básico de las obras de rehabilitación de la Alquería de la Torre, interpone recurso de reposición contra la resolución nº CF-2612 de fecha 23 de octubre de 2018, anteriormente transcrita, al amparo de lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que breve síntesis fundamenta en dos motivos: a) la admisión extemporánea de la oferta presentada por el equipo formado por DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CASTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, DON LUIS MANUEL ALMELA GIL, DON SANTIAGO TORMO ESTEVE Y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, y b) la no exclusión de las ofertas que inicialmente se encontraban incursas en presunción de ser consideradas oferta anormalmente baja. En el mismo escrito de recurso, solicita la suspensión cautelar del procedimiento, y ello fundamentado en los perjuicios que podrán derivarse de la continuación del mismo, podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

A la vista de dicho recurso, la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2018, acuerda suspender la ejecución de la resolución nº CF-2612, de fecha 23 de octubre de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



VI.- La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 11 de enero de 2019, una vez cumplido el trámite de audiencia a los interesados, e informada de conformidad la propuesta por la Asesoría Jurídica Municipal, acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto y levantar la suspensión del procedimiento.

VII.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VIII.- Por último, y dado que el gasto fue autorizado inicialmente por importe de 94.419,90.-€, mediante resolución nº CF-2427, de fecha 7 de noviembre de 2017, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 28 de julio de 2017, de acuerdo con la propuesta de gasto 2017/04475, ítems 2017/148660 y 2018/005050, sustituyéndose dichas propuestas en el ejercicio 2018 por la nº 2018/00623, ítem 2018/030410 (aplicación GC340 15100 63200), y por la nº 2018/02975, ítem 2018/101730 (aplicación GC340 15100 6320001), sin haberse alcanzado la fase de disposición en el ejercicio 2018, puesto que existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2019, se ha procedido por el Centro de Gastos a confeccionar nuevas propuestas de gasto con cargo a las aplicaciones del vigente presupuesto GC340 15100 63200, según propuesta 2019/00590, ítem 2019/027400, y GC340 15100 6320002, según propuesta 2019/01636, ítem 2019/062290, habiendo sido aprobadas las mismas en Fase A en fechas 1 de enero y 22 de febrero de 2019, respectivamente, de lo que queda constancia en las propias propuestas de gasto.

IX.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local y por razón de la cuantía y según delegación conferida el 5 de diciembre de 2018, el Concejal delegado de Servicios Centrales.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestación del “Servicio de redacción de estudio histórico-arqueológico, estudios previos, estudio geotécnico, y proyecto básico de las obras de rehabilitación de la Alquería de La Torre”, por un plazo de ejecución de 81 días, a DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, con NIF 24360918P, 19441182H, 25385950E, 20422850T y 20419579H, respectivamente, que formarán UTE, en su calidad de licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, y quienes se obligan al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 36,94%, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe una vez adjudicado, de 49.207,60.-€, más 10.333,59.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 59.541,19.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINET D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



Segundo.- El gasto de 59.541,19.-€, una vez adjudicado, se realizará con cargo a las aplicaciones del vigente presupuesto GC340 15100 63200, según propuesta 2019/00590, ítem 2019/027400, y GC340 15100 6320002, según propuesta 2019/01636, ítem 2019/062290.

Tercero.- DOÑA MARÍA ELISA MOLINER CANTOS, DON JULIÁN ESTEBAN CHAPAPRÍA, LUIS MANUEL ALMELA GIL, SANTIAGO TORMO ESTEVE y DOÑA FRANCISCA RUBIO GÓMEZ, que formarán UTE, con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán hacer efectivos y acreditar en el Servicio de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se les acompañará la liquidación correspondiente, la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.

Cuarto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Id. document: Im94 Tc+I +so3 MdF3 j8jd zjAv mJU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	05/04/2019	ACCVCA-120	501844175354834702
EL TINENT D'ALCALDE D'INSPECCIÓ GENERAL DE SERVICIS / PERSONAL / SERVICIS CENTRALS / CONSERVACIÓ DE ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	05/04/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427